

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2019 00428**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Se acepta la renuncia para representar al demandante, al abogado JOHN ALEXANDER TRIANA RIVERA.
2. Se reconoce personería para representar al demandante, al abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, conforme al poder adjunto, quien a su turno lo sustituye con las mismas facultades, al abogado JEFERSON DAVID MELO ROJAS.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>71</u> Hoy <u>21-11-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--